



Resolución de Gerencia Municipal n.º 046 -2022-MPCH/GM

Chepén, 06 ABR. 2022

VISTO:

El Informe n.º 0454-2022-GIDU-MPCH de fecha 31 de marzo de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se designe mediante acto resolutivo a la Subgerente de Tesorería a nombre de quien se realizará el giro del cheque para el pago de participantes del Programa TRABAJA - PERU de la Actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 180 CON CODIGO LOCAL 258622-DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código de actividad:1300001883, correspondiente al Mes de Marzo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, mediante Decreto Supremo n.º 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos n.º 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley n.º 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 1º del Manual de Operaciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado mediante Resolución Ministerial n.º 182-2020-TR, establece que el Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 001-2021-TP/DE, se aprueba las Modalidades de Intervención del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral; Que, según el anexo de la precitada Resolución Directoral, dichas modalidades son las siguientes: i) Modalidad de Intervención 1 - Regular: Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados estacionales de desempleo y pobreza durante el periodo de caída del ciclo económico y de la demanda laboral, enfocándose en la reactivación económica de los distritos focalizados por el Programa a través de la ejecución de proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC); y, ii) Modalidad de Intervención 2- Por emergencias o desastres naturales: Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, mediante el artículo 1º del Decreto de Urgencia n.º 028-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa "Trabaja Perú", se establece que, dicha norma tiene por objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de actividades de intervención inmediata a través del Programa "Trabaja Perú" en diversos Gobiernos Locales, que permita





generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable que se ha visto afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, adoptadas en el 2020 y 2021; asimismo el numeral 7.1 del artículo 7° de la referida norma establece que "Los titulares de los pliegos de los Gobiernos locales bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente";

Que, con Oficio n.º 247-2022-TP/DE/UZ-LA LIBERTAD-ANCASH-NOROESTE, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe la Unidad Zonal, remite la aprobación de la Hoja de Pago de Participantes del Programa "LURAWI – PERU de la Actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 180 CON CODIGO LOCAL 258622-DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; correspondiente al Mes de marzo 2022;

Que, mediante Informe n.º 0454-2022-GIDU-MPCH de fecha 31 de marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano hace llegar a Gerencia Municipal el Informe n.º 258-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP de fecha 31 de marzo de 2022 del Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, mediante el cual otorga la conformidad a la solicitud de pago de los participantes del Programa TRABAJA – PERU de la Actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 180 CON CODIGO LOCAL 258622-DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" y solicita se designe mediante acto resolutivo a la Subgerente de Tesorería a nombre de quien se realizará el giro del cheque para el pago de participantes, correspondiente al mes de Marzo (07/03/2022 al 27/03/2022) por un monto total de S/. 35,958.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles)

Que, mediante Proveído s/n de fecha 4 de abril de 2022, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita el proyecto la resolución que amerita,

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A y con la Visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la **C.P.C ELSA CAROLA CORREA CALDERON** en su condición de Subgerente de Tesorería a nombre de quien se realizará el giro del cheque para el pago de participantes del Programa TRABAJA - PERU.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la **C.P.C ELSA CAROLA CORREA CALDERON** en su condición de Subgerente de Tesorería, efectuar el Pago de los Participantes de la actividad de intervención inmediata, correspondientes al mes de Marzo (07/03/2022-27/03/2022) mencionada a continuación:

CONVENIO N°	NOMBRE DEL PROYECTO	n.º de Participantes	Monto a pagar (S/.)
13-0012-AII-22	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 180 CON CODIGO LOCAL 258622-DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	66	S/.35,958.00

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.



**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN**

Abog. Segundo Lino Díaz Vásquez  
**GERENTE MUNICIPAL**